



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-00848-00

Observado lo solicitado en el numeral 044 de la foliatura virtual, se dispone:

Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que de propiedad del ejecutado Euclides Antonio Castro Navarro, identificado con C.C. 72286435, se llegaren a desembargar dentro del proceso No. 08001405300220190012800 que en su contra se adelanta en el Juzgado 2º Civil Municipal de Barranquilla. Límite de la medida \$6'000.048. **Ofíciase.**

Para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Armada Nacional, mediante la cual comunica que el demandado Euclides Antonio Castro Navarro se encuentra retirado de esa entidad sin derecho a pensión, según Resolución No. 0939 del 29 de septiembre de 2014 (*núm. 044*), comunicación con la que quedan resueltas las solicitudes vistas en los numerales 031 y 038 del expediente.

Respecto de la solicitud que milita en el numeral 041, conforme lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 43 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciase a Sanitas E.P.S. para que informe a este Estrado Judicial el nombre y dirección del empleador que está realizando los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y el ingreso base de cotización del ejecutado Euclides Antonio Castro Navarro, identificado con C.C. 72286435, así como la dirección física y electrónica de éste.

Ofíciase

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (2)

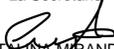
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'N.A.G.', written over a horizontal line.

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 087
de hoy 23 DE NOVIEMBRE 2021

La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d11b99367aa7861c0f8f54e990f46bc71245489b15fa4df3e5657e6c0f46f90**

Documento generado en 19/11/2021 10:59:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>